



Asamblea General

Distr. limitada
6 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 62 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Argentina*: proyecto de resolución

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como sus resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, 61/229, de 22 de diciembre de 2006, 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, y 64/258, de 16 de marzo de 2010, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender las necesidades especiales de África, y recordando asimismo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Recordando la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo que se celebró el 22 de septiembre de 2008²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 63/1.



Recordando también la Reunión Plenaria de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final, incluido el reconocimiento de que debe prestarse más atención a África³;

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando, a este respecto, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴,

Poniendo de relieve que, a fin de progresar en la aplicación de la Nueva Alianza, es importante que exista un entorno nacional e internacional que favorezca el crecimiento y el desarrollo de África⁵,

Destacando la necesidad de que se cumplan todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo económico y social de África,

1. *Acoge con beneplácito* el octavo informe consolidado del Secretario General⁶;

2. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁵;

3. *Reafirma su compromiso* con la plena aplicación de la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo², reafirmado en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, que se aprobó como documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008⁷;

4. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;

5. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁸, y de la Declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006⁹;

6. *Reafirma* la determinación de prestar asistencia para la prevención y atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, atendiendo las necesidades de todos, en particular de las mujeres,

³ Véase la resolución 65/1.

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ A/57/304, anexo.

⁶ A/65/167.

⁷ Resolución 63/239, anexo.

⁸ Resolución S 26/2, anexo.

⁹ Resolución 60/262, anexo.

los niños y los jóvenes, y aproximándose en la mayor medida posible al objetivo del acceso universal para 2010 a los programas amplios de prevención, al tratamiento y a los servicios de atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA en los países de África, acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los medicamentos antirretrovirales, entre otros medios, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y asegurar que se intensifique la colaboración mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

7. *Expresa preocupación* por las múltiples crisis mundiales actuales, que están interrelacionadas y se agravan mutuamente, en particular porque la crisis financiera y económica mundial, el cambio climático, la crisis alimentaria y la inestabilidad de los precios de la energía plantean graves desafíos en la lucha contra la pobreza y el hambre, lo cual podría dificultar aún más el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en África;

8. *Expresa grave preocupación* porque África es uno de los continentes más afectados por las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial, y, por consiguiente, reafirma que seguirá apoyando las necesidades especiales de África y adoptando medidas para mitigar los efectos pluridimensionales de la crisis en el continente;

9. *Expresa preocupación* por la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional, que es solo del 2%, la pequeña parte de la asistencia oficial para el desarrollo que se le destina, el aumento de la carga de la deuda de algunos países africanos, las crecientes tasas de desempleo, las reducciones en las entradas de capital y la significativa merma de las remesas de fondos recibidas por el continente como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, lo cual incide negativamente en los avances socioeconómicos y políticos que con mucho esfuerzo había logrado África en los años recientes;

10. *Destaca* que la escasa inversión extranjera directa en África es motivo de preocupación y pone de relieve que es necesario ayudar a los países africanos a mejorar sus condiciones económicas y a establecer la infraestructura precisa para promover una inversión extranjera directa que contribuya al desarrollo económico del continente y al cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo;

11. *Reafirma* la necesidad de reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, incluidos los países de África, observa las medidas adoptadas recientemente a este respecto y pone de relieve, en este contexto, que la actual crisis económica y financiera mundial y la labor que se realiza para hacerle frente no deberían exacerbar la marginación del continente africano;

I**Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África**

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, prosigan sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de las instituciones de gobernanza y la creación de un entorno que favorezca la participación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza y que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

13. *Acoge con beneplácito también* la integración de la Nueva Alianza en las estructuras y procesos de la Unión Africana y el establecimiento de su Organismo de Planificación y Coordinación como organismo técnico de la Unión Africana;

14. *Observa con aprecio* de los esfuerzos realizados por la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como de los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición contenida en las resoluciones de la Asamblea General 59/213, de 20 de diciembre de 2004, 61/296, de 17 de septiembre de 2007, y 63/310, de 14 de septiembre de 2009, y destaca la función fundamental del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la Unión Africana en las esferas social, económica, política, de la paz y de la seguridad;

15. *Acoge con beneplácito* el encomiable avance que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que 13 países hayan finalizado el proceso de examen, acoge con beneplácito también los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esos exámenes y, a este respecto, insta a los Estados de África que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo y fortalezcan ese proceso para que funcione con eficacia;

16. *Acoge con beneplácito y aprecio* el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

17. *Reconoce* la necesidad de que los países de África sigan coordinando, conforme a sus respectivas estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de apoyo externo para integrar esa asistencia efectivamente en sus procesos de desarrollo;

18. *Alienta* a los países de África a que se apresuren a lograr la seguridad alimentaria en el continente, acoge con beneplácito el compromiso asumido por los dirigentes africanos de aumentar el porcentaje del gasto destinado a la agricultura y el desarrollo rural en sus presupuestos y, a este respecto, reafirma su apoyo, entre otras iniciativas, al Programa general para el desarrollo de la agricultura en África y a los resultados de la reunión del Comité Técnico Internacional que se celebró en mayo de 2007 en Addis Abeba como seguimiento de la Cumbre sobre Seguridad Alimentaria celebrada en Abuja;

19. *Reconoce* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario a fin de fortalecer su capacidad;

20. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre el Foro del Sector Privado Africano y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y alienta a que se fortalezca esa alianza conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana a fin de apoyar el desarrollo del sector privado africano y la promoción de proyectos de asociación entre los sectores público y privado, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con las decisiones ejecutivas pertinentes de la Unión Africana;

21. *Alienta* a los países de África a que formulen una estrategia coordinada y amplia de comunicaciones y divulgación, que abarque todo el continente, para seguir fomentando la conciencia de la población con respecto a los objetivos y metas de la Nueva Alianza;

22. *Alienta también* a los países de África a que fortalezcan y amplíen la infraestructura local y de tránsito y sigan intercambiando las mejores prácticas para fortalecer la integración regional, y, a este respecto, observa con aprecio la labor del Subcomité de Alto Nivel de la Unión Africana sobre la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura, que tiene por objetivo seguir fortaleciendo el desarrollo de la infraestructura en el continente africano en colaboración con los asociados para el desarrollo pertinentes;

II

Respuesta de la comunidad internacional

23. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

24. *Reconoce* la importante función que pueden desempeñar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza, teniendo presente que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son complementarias y no sustituyen a la cooperación Norte-Sur;

25. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes que se han establecido entre los países africanos y sus asociados para el desarrollo, así como otras iniciativas, y, a este respecto, pone de relieve la importancia de que se coordinen las iniciativas dedicadas a África y la necesidad de que se ejecuten de forma eficaz;

26. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas destinadas a hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el hambre, la creación de empleo y el desarrollo sostenible en África, incluidas, según corresponda, las medidas de alivio de la deuda, mejora del acceso a los mercados, apoyo al sector privado y a las iniciativas empresariales, cumplimiento de los compromisos sobre asistencia oficial para el desarrollo, aumento de las corrientes de inversión extranjera directa y transferencia de tecnología;

27. *Reconoce* que África, que hace la menor contribución al cambio climático, es una de las regiones más vulnerables y expuestas a sus efectos adversos y, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que apoye a África en su esfuerzo de adaptación y desarrollo sostenible por medios como la transferencia y la aplicación de tecnología, la creación de capacidad y el suministro de nuevos recursos en cantidad suficiente y en forma previsible;

28. *Pide* que la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales se concluya oportunamente, con resultados ambiciosos y equilibrados, respetando plenamente su mandato en materia de desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo e incluyendo la dimensión del desarrollo, y, a este respecto, reitera la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a esos países en el sistema de comercio internacional y de aumentar su capacidad de competir mediante iniciativas como la ayuda para el comercio y, dada la crisis económica y financiera mundial, la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

29. *Pide también* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países de África, incluso mediante la cancelación o reestructuración, según proceda y caso por caso, de la deuda de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y cuya deuda sea insostenible, y pone de relieve la importancia de la sostenibilidad de la deuda;

30. *Reconoce* que las repercusiones negativas de la crisis financiera y económica mundial sobre el desarrollo aún se están poniendo de manifiesto y pueden llegar a anular los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y que pueden constituir una amenaza para la sostenibilidad de la deuda en algunos países en desarrollo, entre otras causas debido a su incidencia en la economía real y al aumento de los empréstitos que se han tomado para mitigar los efectos negativos de la crisis;

31. *Expresa profunda preocupación* porque no se ha atendido el compromiso de duplicar la ayuda destinada a África para 2010 y, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional a que honre sus compromisos y avance con rapidez para cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles y otros compromisos sustantivos de los donantes de aumentar la ayuda de diversas maneras;

32. *Reconoce* los esfuerzos de los países desarrollados por aumentar los recursos que destinan al desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por algunos de esos países de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, y pide que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo, y para 2010 el de destinar al menos el 0,5% de dicho ingreso a esos fines, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas en este sentido con arreglo a sus compromisos reiterados;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos hechos por algunos países desarrollados que van por buen camino para cumplir sus compromisos relativos al aumento de la asistencia oficial para el desarrollo;

34. *Acoge con beneplácito también* los recientes esfuerzos e iniciativas para aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra¹⁰, y la decisión de adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

35. *Reconoce* la necesidad de que la comunidad internacional oriente sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África y, a este respecto, toma nota de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial¹¹;

36. *Reconoce también* la necesidad de que la comunidad internacional haga un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

37. *Invita* a todos los asociados para el desarrollo de África, en particular los países desarrollados, a que apoyen a los países africanos para fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que los ayuden a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera, como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada, a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que alienten y faciliten la transferencia a los países africanos de la tecnología que necesiten en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

38. *Destaca* que la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de estos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge con beneplácito la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

39. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuados de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que salen de un conflicto en África y el fortalecimiento de la relación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y la Unión Africana, y, a este respecto, aprecia la visita

¹⁰ A/63/539, anexo.

¹¹ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, documento WSFS 2009/2.

realizada por el Presidente del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos a la sede de la Unión Africana el 9 de noviembre de 2009;

40. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia al Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como a los países africanos, en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza, y que haga más hincapié en el seguimiento, la evaluación y la divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;

41. *Acoge con beneplácito* el Programa de Educación Básica en África de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es dar prioridad a la educación, y apoya una reforma holística y exhaustiva;

42. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países de África a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio, y le solicita que incluya en su informe una evaluación de esas iniciativas de efecto rápido;

43. *Solicita* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos, y, en este sentido, exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;

44. *Decide* establecer un proceso de examen, como se indica en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo² y se expone en el informe del Secretario General¹², bajo los auspicios de la Asamblea General, con arreglo al cual los compromisos de los Gobiernos africanos y sus asociados para el desarrollo en relación con el desarrollo de África y su cumplimiento se examinarán cada dos años, a partir de su sexagésimo octavo período de sesiones, y, en este contexto, decide también dar comienzo en su sexagésimo sexto período ordinario de sesiones a unas consultas oficiosas dirigidas por los Estados Miembros con miras a alcanzar un acuerdo sobre diversos aspectos del mecanismo de supervisión;

45. *Solicita* al Secretario General que antes de que se organice cada reunión de examen le presente un informe en que se resuma la información sobre el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo de África;

46. *Solicita también* al Secretario General que tome medidas encaminadas a fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

47. *Solicita además* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la presente resolución, basado en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.

¹² A/65/165.